Coronel Oviedo, 31 de octubre del 2022

DICTAMEN UOC N° 03/2022

REFERENCIA: DECLARACIÓN JURADA DE RESPONSABILIDAD.

Esta UOC ha analizado los siguientes puntos en cuanto al procedimiento de contratación referente al llamado de Adquisición de Aires Acondicionados para la FCS UNCA con ID 412.901, teniendo en cuenta que solo se ha presentado un oferente al momento de la apertura de sobres realizada en fecha 31 de octubre del 2022 a las 13:30 hs.

Justificación.

El bien a ser adquirido en el presente llamado, constituye una necesidad fundamental en la el desarrollo de las clases teóricas y prácticas de los alumnos de las carreras de Licenciatura en Enfermería y Nutrición ya que el usufructo de las nuevas instalaciones se realizaran a inicios del año 2023. Las mismas deben cumplir con los requerimientos de construcción y equipamiento conforme a las exigencias de las carreras.

Referencia Legal.

Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas Art. 34 inc. c. para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes.."

Resolución DNCP N° 483/2021 Art. 4° de la Excepción " Los organismos, entidades, sociedades anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado, Gobernaciones y Municipalidades excepcionalmente podrán realizar bajo su responsabilidad la Apertura de las Ofertas, aun cuando se hubiere presentado un solo oferente, cuando: inc. b) Expongan y justifiquen los daños y perjuicios que derivarían de la realización de una prorroga y que afectarían seriamente al interés público comprometido a través de la realización del llamado."

Facultad de Ciencias de la Salud UNIVERSIDAD NACIONAL de CAAGUAZÚ CORONEL OVIEDO - PARAGUAY

Lilian E. Brites Servian
Directora Administrativa
Facultad de Ciencias de la Salud

Ruta VIII Dr. Blas Garay Km. 138
Telef. (595-21) 3386345
E-Mail: facultad@fcs.unca.edu.py
Coronel Oviedo – Paraguay

Conclusión e individualización expresa del artículo invocado.

Habiendo analizado la normativa vigente y las necesidades expuestas, se concluye que esta entidad convocante DECLARA BAJO FE DE JURAMENTO realizar los procedimientos correspondientes que conlleven la presente licitación bajo responsabilidad exclusiva, por la relevancia de las necesidades a ser cubiertas en dichas actividades, por lo cual se acoge al ***Art. 4 inc. b. de la Resolución DNCP 483/2021.***

C.P Lilian Elina Britez
Directora de Administración y Finanzas
FCS UNCA

Lilian E. Britez Servian
Direc. Administrativa
Facultad de Ciencias de la Salud - UNCA

Ruta VIII Dr. Blas Garay Km. 138
Telef. (595-21) 3386345
E-Mail: facultad@fcs.unca.edu.py
Coronel Oviedo – Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTA N° 05/2022
REFERIDO AL LLAMADO ID N° 412.901 –"ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS" para la FCS - UNCA.

En la ciudad de Coronel Oviedo, a los 10 días del mes de noviembre del año dos mil veintidós, siendo las 09:07 horas se reúnen en la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Caaguazú, el Comité de Evaluaciones conformado por la C.P. Lilián E. Britez, la Mg. Guiomar Viveros y la Abg. Sandra Cardozo, a los efectos de elaborar el Acta de Informe de Evaluación y Calificación de Ofertas del llamado a Contratación Directa para la adquisición de ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS, y finalmente elevar el informe correspondiente a la Máxima Autoridad, en cumplimiento a lo establecido en el **Art. 27 de la Ley 2051/03.---**

En el acto de recepción y apertura de sobres realizada según el **Art. 24 de la Ley 2051/03 y el Art. 54 del Decreto Reglamentario 21.909/03** en fecha 31/10/2022 se presentó la siguiente oferta, el cual se ha procedido DECLARANDO BAJO FE DE JURAMENTO haberse realizado bajo responsabilidad de la Máxima Autoridad, acogiéndose al beneficio de la resolución **DNCP N° 483/2021 Art. 4.**--

CUADRO N° 1

OFERENTE	VERIF.DOCUMENTACION	OBSERVACION
CCE COMERCIAL	Cumple con todos los documentos sustanciales	Ninguna

1. **Formulario de Oferta (*)**	**COMERCIAL CCE**
[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	Acredita
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una declaración jurada.	Acredita
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Acredita
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	No acredita
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)	No Acredita
6. Certificado de cumplimiento tributario. (**)	Acredita en fisico
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el	Acredita en fisico

Lilian E. Britez Servían
Direc. Administrativa
Facultad de Ciencias de la Salud - UNCA

Lic. Guiomar Viveros de Caballero
Vice Decana
Facultad Ciencias de la Salud UNCA

establecimiento principal del oferente (**)	
8. Documentos legales	
8.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.	**COMERCIAL CCE**
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	Acredita en fisico
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*)	Acredita en fisico
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	No aplica
8.2 OferentesIndividuales. Personas Jurídicas.	**CIMERCIAL CCE**
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	No aplica
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	No aplica
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	No aplica
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	No aplica
8.3. Oferentes en Consorcio.	**COMERCIAL CCE**
a) Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado Oferentes individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales Personas Jurídicas. (*)	No aplica

Ruta VIII Dr. Blas Garay Km. 138
Teléf. (595-21) 3386345
E-Mail: facultad@fcs.unca.edu.py
Coronel Oviedo – Paraguay

Lilian E. Britez Servian
Direc. Administrativa
Facultad Ciencias de la Salud - UNCA

Lic. [illegible]
Vic[illegible]ana
Facultad Ciencias de la Salud - UNCA

b) Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)	No aplica
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*): i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	No aplica
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*): I. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o II. Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	No aplica

I. Otros documentos.	**CCE COMERCIAL**
1- Constancia de copias de facturas de venta o cumplimiento de contrato de entrega, recepción o venta de los bienes presentados en esta licitación que sumados den al menos 50% del total ofertado de los años 2020-2021.	Acredita
2- Certificado de origen nacional del MIC, se aclara que la no presentación del presente documento no será causal de descalificación.	No acredita

La carta de Oferta presentada reúne las condiciones formales y requisitos sustanciales para competir con su precio en el presente llamado, es decir han cumplido con los documentos de carácter sustancial.----------

Ruta VIII Dr. Blas Garay Km. 138
Teléf. (595-21) 3386345
E-Mail: facultad@fcs.unca.edu.py
Coronel Oviedo – Paraguay

Facultad de Ciencias de la Salud UNIVERSIDAD NACIONAL de CAAGUAZÚ CORONEL OVIEDO - PARAGUAY

Lilian E. Britez Servian
Direc. Administrativa

Lic. [illegible]
Vic[illegible]ana
Facultad Ciencias de la Salud UNCA

Acto seguido se procede a la verificación de precios, que se adjunta a la presente Acta, a fin de determinar si la oferta resulta económica y conveniente a los intereses de la Institución.----------

Análisis Económico y Comparación detallada de las ofertas

El Comité procede a estudiar y analizar cada uno de los precios por unidad presentados por cada oferente, verificando al mismo tiempo la calidad y si los precios se ajustan al 25 y 15% reglamentados según precio referencial estimado por la convocante como así también las sumatorias correctas de las mismas; se detallan en la siguiente tabla:

Ítems	Descripción del Bien	Cantidad	COMERCIAL CCE		Total
			Precio Unitario	Observaciones	
1	Acondicionador de Aire de 36.000 BTU tipo Split casete frio/calor	2	12.000.000	Se encuentra dentro de los precios referenciales	24.000.000
2	Acondicionador de Aire de 24.000 BTU tipo Split de pared frop/calor	1	6.450.000	Se encuentra dentro de los precios referenciales	6.450.000

Se consideran los precios del oferente con capacidad legal en cuanto a documentaciones presentadas y comprobante de cumplimiento satisfactorio de contratos anteriores. La cual se observa que CCE Comercial evidencia en medio físico dicho documento.----------

El comité procede con la evaluación de los documentos remitidos y la oferta presentada en un rango de menor a mayor.----------

CUADRO Nº 2 DEL ANÁLISIS ECONÓMICO DE MENOR A MAYOR		
EMPRESA	**MONTO TOTAL**	**OBSERVACION**
CCE Comercial	**30.450.000**	**NO HUBO ERRORES ARITMETICOS***

ANÁLISIS TÉCNICO

Luego de la verificación de los recaudos legales y según lo estipulado en la carta de invitación se ha llegado a la conclusión de que las empresas presentadas llenan los requisitos legales y con los precios más considerables como así

Lilian E. Britez Servian

Lic. [illegible]
Vi[illegible]na
Facultad Ciencias de la Salud UNCA

también con los documentos exigidos por la Carta de Invitación para el sistema de adjudicación por items.

ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA, conforme a lo exigido en la carta de Invitación.

Orden	Requisito Documental exigido	Datos	Observaciones
1	Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura	APLICA	Presenta EN FÍSICO
2	Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años (2020-2021) para contribuyente de IRACIS.	NO APLICA	NO APLICA
3	IVA General de los últimos [tres] meses, para contribuyentes sólo del IVA General.(Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los 3 meses.)	APLICA	Año 2020. Ingresos del ejercicio: Gs 910.250.113. Egresos del ejercicio: Gs. 974.733.886 Año 2021. Ingresos del Ejercicio: Gs 1.307.690.651 Egresos del Ejercicio: Gs 1.287138.861 Renta neta real: 20.551.790
4	Formulario 106 de los años (2020-2021) para contribuyentes del IRPC.	NO APLICA	NO APLICA
5	Formulario 104 de los años (2020-2021) para contribuyentes de Renta Personal.	NO APLICA	NO APLICA

También se ha procedido a verificar el cumplimiento del Art. 40 inciso "a" y "b" de la Ley 2051/03.

NOMBRE DE LA EMPRESA	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	C.I Nº	CUMPLIMIENTO INC. A	CUMPLIMIENTO INC. B
CCE COMERCIAL	Cristian Alberto Piñanez	2.468.408	Se ha procedido a la verificación de los registros del personal de la convocante constando que el Oferente o su representante, no se halla comprendido en el presupuesto del inc. "a" del Art. 40 de la Ley 2051/03	Se ha procedido a la verificación de la base de datos del **SINARH**, constando que el oferente o su representante legal, no se halla comprendido en el presupuesto del inc. "b" del Art. 40 de la Ley 2051/03

Lilian E. Britez Servían
Direc. Administrativa

Lic. Cristina Alfonso de Cabrera
Vice Decana
Facultad Ciencias de la Salud UNCA

Luego del análisis y verificación de la oferta, atento a lo expresado anteriormente conforme al cuadro comparativo teniendo en cuenta los precios unitarios, calidad y utilidad de los bienes y según documentaciones exigidas y presentadas en tiempo y forma por el oferente, requerimientos técnicos, precios; surge la siguiente recomendación para la Adjudicación: ----------

El Comité Evaluador; recomienda la siguiente adjudicación por cumplir con las condiciones legales y técnicas estipulada en la Carta de Invitación con calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato; conforme al cuadro ut supra y conforme al **Art. 28 de la Ley N° 2051/03** de "Contrataciones públicas" en concordancia con la misma ley, este comité dictamina, que el presente llamado a **Contratación Directa N° 05/2022 con ID 412.901 para la "ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LA FCS UNCA "** sea adjudicada a la siguiente empresa que se ajustó a las condiciones técnicas y legales conforme a las manifestaciones siguientes: ----------

El método de evaluación de oferta se realiza de acuerdo al monto ofertado por total y se recomienda la adjudicación hasta ajustar al presupuesto previo análisis de la disponibilidad presupuestaria y en atención a lo dispuesto en los **Art. 26°, 27° y 28 de la Ley 2051/03 y los Art. 55° y 61° del Decreto N° 21.909 y el Art. 64 de la Ley 3.439/07** que reglamenta dicha Ley.----------

Por lo tanto, la recomendación es la siguiente:

1) **ADJUDICAR** al oferente **COMERCIAL CCE** representado por el Sr. Cristian Alberto Piñanez, por la suma de Gs. **30.450.000 (guaraníes TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL**) para la provisión de los ítems 1 y 2 ----------

2) **ELEVAR** este informe a la autoridad máxima Prof. Mg. Rosa Noemí Espínola - Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud para su consideración y adjudicación correspondiente.----------

De esta manera se cierra la presente Acta, firmando al pie de la misma los miembros del Comité de Evaluación, en prueba de conformidad.----------

Es nuestro informe.

C.P. Lilian E. Brítez
Comite Evaluador

Abg. Sandra Cardozo
Comité Evaluador

Guiomar Viveros de Cabello
Comité Evaluador

Vice Decana
Facultad Ciencias de la Salud UNCA

Lilian E. Britez Servian
Direc. Administrativa
Facultad de Ciencias de la Salud - UNCA

Ruta VIII Dr. Blas Garay Km. 138
Teléf. (595-21) 3386345
E-Mail: facultad@fcs.unca.edu.py
Coronel Oviedo – Paraguay